



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)



R-CDNAT-2012-444

SALTA, 10 de octubre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.240/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 290/294, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Ángel Reynaldo Rojas Villena y 2) Dra. Verónica Inés Olivo.

Que a fs. 296, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no existen vicios de procedimientos, que no obran impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el acta elaborada por el jurado a fs. 290/294 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Agr. Ángel Reynaldo Rojas Villena en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 02 de octubre de 2012 – resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente en esta Universidad, es necesario dejar aclarado que el Ing. Rojas Villena deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado de fs. 290/294 y designar al Ing. Agr. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA – DNI N° 92.716.321 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el lapso de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con cargo a lo reglamentado en Res. 661/88- CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Rojas Villena que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)



R-CDNAT-2012-444

EXPEDIENTE N°10.240/2009 C. 1 y 2.

/.  
afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Rojas Villena, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales